



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00309330- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Silvia ORTUZAR solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#3728, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: TEORIAS DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO, Código materia: 12-01504, para los estudiantes CAMPAGNO STORANI, ALFONSO, DNI 45700290 y NIETO, ADRIAN HUMBERTO, DNI 23534367, de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- y Profesorado en Ciencias de la Educación -Plan 2003-, respectivamente, ya que se ha registrado nota 5.0 (Cinco) Aprobado y corresponde Ausente; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#3728, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: TEORIAS DEL CRECIMIENTO Y DEL DESARROLLO, Código materia: 12-01504, según se indica:

Donde dice:

CAMPAGNO STORANI, ALFONSO, DNI 45700290, Nota 5.0 (Cinco), Resultado Aprobado

NIETO, ADRIAN HUMBERTO DNI 23534367, Nota 5.0 (Cinco), Resultado Aprobado

Debe decir:

CAMPAGNO STORANI, ALFONSO, DNI 45700290, Resultado Ausente

NIETO, ADRIAN HUMBERTO DNI 23534367, Resultado Ausente

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl